



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E30135/2025

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
FAMILIA

23 SEP 2025

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA "SERVICIOS
DE IMPRESIÓN, MECANIZADO Y DISTRIBUCIÓN
DE MATERIALES METODOLÓGICOS - VÍNCULOS
2025" N° ID 711841-24-LP25

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MECANIZADO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES METODOLÓGICOS-VÍNCULOS 2025"**. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el **ID 711841-24-LP25**.

2° Que, con fecha 13 de octubre de 2025, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0382, de fecha 08 de septiembre de 2025, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública **ID 711841-24-LP25**, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, propuestos por la Jefa de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 4° del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, a través de memorándum N°5900 de fecha 10 de septiembre de 2025, la Jefatura de División de Promoción y Protección Social, propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación **ID 711841-24-LP25**.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley



2541E6604

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdoc.gob.cl/verificar/consultas/consultas>
<https://socialdoc.gob.cl/verificar/consultas/consultas>

RESUELVO:

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **ID 711841-24-LP25**, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios.

NOMBRE	CARGO
Benjamín Prado Larraín	Coordinador Unidad SSYOO
Verónica Rallao Muñoz	Encargada Programa Vínculos
Giovanna Silva Guajardo	Profesional Departamento Operaciones

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública **ID 711841-24-LP25**.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en www.mercadopublico.cl. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

4° REMÍTASE copia de la presente resolución al Departamento de Administración Interna.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**ANTECEDENTES:**

1. [MEMO](#)
2. [REX](#)



2541E6604

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdoc.ventesilla.ministeriodesarrollo.gob.cl>



ESTEBAN ANDRES ROJAS ARANEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

Antecedentes:

- MEMO (MEMO N°5900 - Comision.pdf)
- rex (0382 aprueba bases material vinculos E30135.pdf)

DISTRIBUCIÓN:

E30135/2025



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>